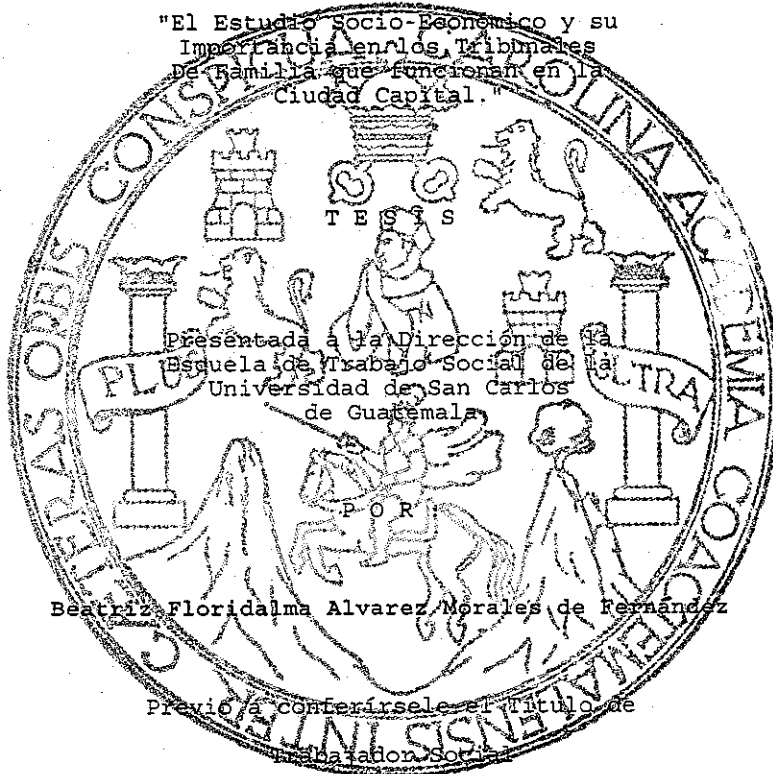


Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Trabajo Social

"El Estudio Socio-Económico y su  
Importancia en los Tribunales  
de Familia que Funcionan en la  
Ciudad Capital."



Beatriz Floridalma Alvarez Morales de Fernández

Previo a conferírsele el Título de  
Magíster en Sociología

en el grado académico de:

L I C E N C I A D O

Guatemala, Noviembre de 1995.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL.

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR DR. JAFETH ERNESTO CABRERA FRANCO  
SECRETARIO DR. OTTO MANUEL ESPAÑA MAZARIEGOS

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTOR LIC. CESAR A. ESTRADA OVALLE  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA T.S. MIRIAN SILVA FUENTES S.

CONSEJO ACADEMICO  
REPRESENTANTES DOCENTES

LICENCIADA REBECA MORAN MERIDA  
LICENCIADA ARACELY QUIROA DE GOMEZ  
LICENCIADO ALFONSO SOLIS  
LICENCIADA AMPARO MELENDEZ LOPEZ  
LICENCIADA BLANCA MERDEDES AROCHE

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA EDELMIRA MENDOZA PINELO  
MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA MARGARITA DE JESUS GARCIA  
MAESTRA DE EDUCACION PARA EL HOGAR CLAUDIA LORENA ALFARO  
MAESTRA EN CIENCIA Y LETRAS SARA O. FRANCO LUCAS V.  
SECRETARIA COMERCIAL ROSA ELENA BARILLAS C.

TRIBUNAL EXAMINADOR

DIRECTOR LIC. CESAR A. ESTRADA OVALLE  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA T. S. MIRIAN SILDA FUENTES S.  
PRESIDENTE ABOGADO Y NOTARIO Y T. S.  
SECRETARIO MARIA DEL CARMEN BALDIZON  
REVISOR LIC. LUIS BETETA  
COORDINADOR PROGRAMA DE LICENCIATURA LIC. EDGAR FLORES GONZALES

*María del Carmen Baldizón*

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, septiembre 6 de 1995.

Señor Director de la  
Escuela de Servicio Social  
Universidad de San Carlos de  
Guatemala  
Ciudad de Guatemala.

Señor Director:

Respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de rendir  
cumplimiento del trabajo de graduación que presentara la señora  
Trabajadora Social BEATRIZ FLORIDALMA ALVAREZ MORALES DE  
FERNANDEZ, titulado EL ESTUDIO SOCIOECONOMICO Y SU IMPORTANCIA EN  
LOS TRIBUNALES DE FAMILIA QUE FUNCIONAN EN LA CIUDAD CAPITAL.  
Esta asesoría estuvo a mi cargo, conforme a nombramiento que esa  
sección me confiriera.


Al respecto me permito manifestarle que el trabajo realizado  
por la señora Alvarez de Fernández está referido a un tema de  
orden jurídico social, del cual no se había escrito  
anteriormente.

El trabajo de graduación no abarca en forma exhaustiva el  
tema, sin embargo la investigación sí refleja la problemática  
sobre el tema de mérito, y es de gran ayuda en el quehacer  
profesional del Trabajador Social de los Juzgados de Familia.

El estudio fue realizado siguiendo las técnicas de la  
investigación bibliográfica documental y de campo. Es tratado  
con profesionalismo y constituye un verdadero aporte a nuestra  
profesión de Trabajo Social.

Por lo anterior Señor Director, me permito aprobar e indicar  
que el citado trabajo, sí reúne los requerimientos académicos  
exigidos por la Escuela, en virtud de lo cual recomiendo su  
receptación y aprobación final como trabajo de tesis para la  
graduación de la autora.

Le saluda muy cordialmente,

  
María del Carmen Baldizón  
Abogado y Notario y Trabajador Social

DICTAMEN-213-39/95

Guatemala,  
24 de noviembre de 1995.

Licenciado  
Luis Flores  
Coordinador  
Programa Especial de Licenciatura  
Escuela de Trabajo Social  
Presente.

Estimado Licenciado Flores:

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que he procedido a la revisión del informe final de tesis presentado por la estudiante: BEATRIZ FLORIDALMA ALVAREZ MORALES DE ERNANDEZ, sobre el tema titulado: "EL ESTUDIO SOCIO-ECONOMICO Y SU IMPORTANCIA EN LOS TRIBUNALES DE FAMILIA QUE FUNCIONAN EN LA CIUDAD DE GUATEMALA".

Al respecto me permito manifestarle que emito dictamen de aprobación, dado que el informe presentado aborda un tema de mucha importancia y actualidad asociado a la intervención profesional del trabajador Social en el campo socio-legal. Asimismo, porque cumple con los requisitos técnicos y metodológicos exigidos por el programa de Licenciatura.

Sin otro particular, me suscribo de usted atentamente,

"DID Y ENSEÑAR A TODOS"



Lic. Luis Alfonso Beteta Vésquez  
Revisor de Tesis



**INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL**  
OFICINA S-1, 2o. NIVEL  
Universidad, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

Noviembre 27 1995

Teléfonos:  
760985-86-88, Ext. 288-289  
Directos: 769590-769602  
Fax: 769590

Licenciado  
César A. Estrada Ovalle  
DIRECTOR-ESCUELA TRABAJO SOCIAL  
Presente.

Señor Director:

De manera atenta me dirijo a usted, adjuntándole para su conocimiento y efecto consiguiente, el INFORME FINAL de tesis: "EL ESTUDIO SOCIO-ECONOMICO Y SU IMPORTANCIA EN LOS TRIBUNALES DE FAMILIA QUE FUNCIONAN EN LA CIUDAD CAPITAL", presentado por la estudiante T.S. BEATRIZ FLORIDALMA ALVAREZ MORALES DE FERNANDEZ.

El dictamen lo rindió favorablemente el licenciado Luis Alfonso Beteta V., en el oficio No. 213-39/95.

Al agradecer su atención, quedo de usted deferente servidor.

Atentamente,

"DIGNIDAD Y ENSEÑANZA A TODOS"

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edgar Flores González'.

Lic. Edgar Flores González  
COORDINADOR  
PROGRAMA ESPECIAL DE LICENCIATURA

EFG/edl.  
cc: Archivo.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



DE TRABAJO SOCIAL.

CICLO S-I, 2o. NIVEL

Facultad Universitaria, Zona 12  
Ciudad de Guatemala, Centroamérica

Teléfonos:

0985-86-88, Ext. 288-289

Teléfonos directos: 769590-769602

Teléfono fax: 769590

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA.-----

En vista de los dictámenes favorables que anteceden de los licenciados María del Carmen Baldizón y Luis Alfonso Beteta V., en calidad de Asesora y Revisor respectivamente, esta Dirección autoriza la impresión de la tesis: "EL ESTUDIO SOCIO-ECONOMICO Y SU IMPORTANCIA EN LOS TRIBUNALES DE FAMILIA QUE FUNCIONAN EN LA CIUDAD CAPITAL", presentada por BEATRIZ FLORIDALMA ALVAREZ MORALES DE FERNANDEZ, previo a conferírsele el título de Trabajador Social en el grado de LICENCIADO, una vez haya sustentando el examen respectivo.

En la ciudad de Guatemala, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

"DIGNIDAD Y ENSEÑANZA A TODOS"

Lic. César A. Estrada O.

DIRECTOR



CAEO/edl.  
cc: Archivo.

AGRADECIMIENTO

A GUATEMALA

A UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

TRIBUNALES DE FAMILIA

A ABOGADO Y NOTARIO Y TRABAJADORA SOCIAL  
Maria del Carmen Baldizon, Asesora de  
Tesis.

    Mi agradecimiento sincero por su apoyo,  
    estímulo y orientación incondicional para  
    la realización del presente trabajo,  
    motivando con su ejemplo mi superación  
    profesional.

A LICENCIADO:  
Luis Alfonso Beteta, Revisor de Tesis  
Por su valiosa colaboración y orientación  
para la realización de este trabajo.

A PROFESOR:  
Gustavo Huelva  
Agradecimiento por su colaboración  
brindada.

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS                   Creador del Universo que me iluminó  
                          permitiéndome llegar a la culminación de  
                          esta meta.
- A MIS PADRES            María Judith Morales Figueroa (Q.E.P.D.)  
                          Flores sobre su tumba.  
                          Florencio Alvarez Salazar  
                          Que la alegría de haber logrado este  
                          triumfo lo llene de felicidad y  
                          satisfacción.
- A MI ESPOSO             Emilio Francisco Fernández Pereira  
                          Con amor y agradecimiento por su  
                          paciencia, comprensión y apoyo brindado a  
                          lo largo de mi carrera.
- A MIS HIJOS             Sandra Beatriz y Erick Francisco  
                          Fernández Alvarez  
                          Con todo el amor de madre. que la  
                          culminación de mis estudios les sirva de  
                          ejemplo para un futuro mejor.
- A MIS HERMANOS         Salvador, Edgar, Sergio, Marta Lidia,  
                          Nelly, Rosa Belia y Yolanda  
                          Mi agradecimiento sincero por su estímulo  
                          y cariño.

# I N D I C E

	PAG.
INTRODUCCION	
<u>CAPITULO I</u>	
ARCO TEORICO CONCEPTUAL PARA EL ESTUDIO SOCIOECONOMICO Y SU IMPORTANCIA EN LOS TRIBUNALES DE FAMILIA.	1
.1 Sociedad	3
.2 Grupo Social	4
.3 Familia	5
.4 Integración Familiar	7
.5 Conducta Social	7
.6 Desintegración Familiar	7
.7 Informe Socio-Economico	8
.8 Comunidad	8
<u>CAPITULO II</u>	
SPECTOS DE CONTEXTO HISTORICO SOCIAL.	10
I.1 Antecedentes a la Creación de los Tribunales de Familia	10
I.2 Surgimiento del Trabajo Social en el campo Jurídico	11
I.3 Origen ó Creación de los Tribunales de Familia	13
I.4 Organización de los Tribunales de Familia	20
<u>CAPITULO III</u>	
II.1 Intervención del Trabajador Social en los Tribunales de Familia	22
II.2 Atribuciones del Trabajo	25
II.3 Importancia del Estudio Socio-Económico	27
<u>CAPITULO IV</u>	
INVESTIGACION DE CAMPO	32
V.1 Características de la Población Investigada	33
V.2 Opinión Diferencial de los Profesionales en Trabajo Social y Presentación de Cuadros Estadísticos, Histogramas y Gráficas	41

CAPITULO V

GUIA DE MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA PROFESIONALES  
DE TRABAJO SOCIAL EN TRIBUNALES DE FAMILIA. 53

V.1 Rubros o Incisos de la Guía 53

CONCLUSIONES 61

RECOMENDACIONES 64

BIBLIOGRAFIA 66

ANEXOS 70

## INTRODUCCION

El presente informe de investigación, de tesis ha sido realizado en base a la inquietud personal y profesional de dar a conocer la importancia que tiene el Estudio Socio-Económico elaborado, por el profesional de Trabajo Social en los Tribunales de Familia; tema que hasta la presente fecha no ha sido abordado; por lo que se consideró muy importante incurrir en este tipo de problema, ya que a través del mismo se llega a conocer la situación socio-económica de los sujetos de estudio.

Dicho trabajo constituye un aporte de carácter científico, cuyo objetivo es dar a conocer el Rol y Funciones que el Trabajador Social, realiza dentro de los Tribunales de Familia, contribuyendo así al mejoramiento de la Institución, lo cual redundará especialmente en su beneficio y en los profesionales en Trabajo Social que allí laboramos.

En el presente trabajo se consideró de mucha importancia presentar como un aporte al ejercicio profesional Una Guía de Manual de Normas y Procedimientos para uso de los Trabajadores Sociales en su quehacer diario, con el objeto que dicho instrumento sea estandarizado a efecto de colaborar en mejor forma posible, para que los criterios sean más objetivos, acuciosos y veraces; pretendiendo motivar la

reflexión sobre nuestro quehacer profesional y profundizar en el tema objeto de estudio, lo cual favorecerá la acción profesional y al mismo tiempo se le proporcionará a los Tribunales de Familia mejores elementos de Juicio en la búsqueda de soluciones a los problemas Socio-Económicos.

La experiencia que la sustentante ha adquirido en el Juzgado Quinto de Familia y los estudios realizados en la carrera de Trabajo Social la inclinaron a seleccionar el tema a investigar, con la idea de que es necesaria una justa apreciación de la labor del profesional en Trabajo Social; tanto por parte de la sociedad en general como por el personal que se desenvuelve en el Campo Jurídico en particular; especialmente los Jueces, quienes tiene a su cargo la administración de los Tribunales y la Administración de la Justicia.

Se consideró también de Importancia proporcionar a la Escuela de Trabajo Social un Aporte Profesional en el Campo Jurídico, pretendiendo contribuir así a la formación del futuro Trabajador Social.

La Propuesta Metodológica tiene como fin primordial sistematizar, estandarizar y unificar acciones y experiencias profesionales a través del Estudio Socio-Económico,

instrumento utilizado por el profesional en el Campo Jurídico; pretendiendo contribuir a la modificación de cambios de mentalidad, actitud y comportamiento en los individuos; que les faciliten descubrir, analizar e interpretar en forma objetiva, la causas que frenan el desarrollo y las formas de acción que les permitirán alcanzarlos mediante su participación consciente y organizada.

## CAPITULO I

### MARCO TEORICO-CONCEPTUAL PARA EL ESTUDIO SOCIO-ECONOMICO Y SU IMPORTANCIA EN LOS TRIBUNALES DE FAMILIA

Desde un principio se ha considerado la limitación para desarrollar dicha investigación, por la falta de bibliografía al respecto. Sin embargo, dicho proceso de investigación me ha permitido un mayor conocimiento de esta profesión, así como una mejor comprensión de los problemas del individuo en su justa dimensión.

Como elementos nuevos se agregaron a los juzgados de familia el profesional en Trabajo Social; siendo actualmente su contribución indispensable al Juez, pues a través de dicho servicio, logra obtener información técnica y profesional sobre la situación real de las familias cuyo problema trata de solucionar.

La intervención del Profesional en Trabajo Social es importante para aclarar, establecer situaciones e informar de los mismos al resto de equipo de trabajo a fin de que los problemas planteados sean resueltos con mayor conocimiento y apego a la realidad encontrada en cada caso.

En la presente investigación se ubicará la actividad que realizan los Trabajadores Sociales en los Tribunales de Familia en el nivel individualizado, ya que en dichos Tribunales se trabaja con problemas de índole personal, los cuales repercuten en las familias de los mismos y por ende en la Sociedad Guatemalteca, por lo que utilizaré "El Método de Casos" en el cual se pone principalmente en juego las Relaciones Humanas, las que contribuyen a lograr una mejor identificación tanto con el problema a investigar como con la persona que lo sufre, así mismo se ubica al mismo en la realidad en que se desenvuelve y las alternativas de solución que se encuentran dentro de la misma.

Se hará énfasis sobre la relevancia que tiene actualmente la aplicación del Método Científico, que nos lleva a la solución lógica y aceptable de los problemas que se nos presentan a diario en nuestra Sociedad.

Dicha conciencia social, es necesaria para que los propios individuos se movilicen constantemente en la búsqueda de la solución de sus problemas y necesidades; esta función deberá cumplirse mediante la identificación y agrupamiento de personas en organizaciones que les permitan tener participación en todas las gestiones que se realicen encaminadas a lograr el bienestar y superación de los mismos.

Guatemala, se ha deteriorado económicamente y éste deterioro económico ha venido a agravar la problemática de las familias Guatemaltecas.

Los problemas sociales en Guatemala, son consecuencia directa de la estructura económica predominante; las fuentes directas de la estructura económica predominante; las fuentes de riqueza están concentradas en pocas manos, la mayoría de la población enfrenta serios problemas y obstáculos para su desarrollo teniendo que soportar situaciones de explotación y miseria; hay carencia de suficientes fuentes de trabajo, de trabajos estables, lo que genera el desempleo aumentando la crisis urbana agudizada por la inmigración de la población rural; las familias por las condiciones desesperantes en las que viven se trasladan con la idea de conseguir mejores condiciones de subsistencia; lo que genera el desempleo y subempleo, y la responsabilidad paterna que agrava más el problema social de nuestras familias.

#### 1.1      Sociedad:

El concepto de Sociedad es necesario conocerlo en el desarrollo de esta investigación. En este sentido se entiende por sociedad a "Grupos de Seres Humanos que cooperan en la realización de varios de sus intereses principales, entre los

que figuran de modo invariable, su propio mantenimiento y preservación, el concepto de Sociedad comprende la continuidad, la experiencia de relaciones sociales complejas y una composición que tiene representantes de los tipos humanos fundamentales especialmente hombres, mujeres y niños. De ordinario, también existe el elemento de asentamiento Territorial. La Sociedad es un grupo actuante, al extremo de que con frecuencia se la define en términos de relaciones o procesos. Es el grupo humano básico y en gran escala. Debe diferenciársela radicalmente de los grupos o agregaciones fortuitos, temporales o no representativos, tales como la multitud, los pasajeros de un barco, los espectadores de un juego de pelota o los habitantes de un campamento militar."

#### 1.2 Grupo Social:

Por Grupo Social se entiende "Cierta grupo de personas entre las que se dan una interacción Psíquica, gracias a la cual se destacan para sí y para los demás como una entidad. Para que el grupo exista, se requiere un contacto verdadero entre determinadas personas que permita la formación de la interacción necesaria, una conciencia de

---

<sup>1</sup> IBID. Henry Pratt Fairchild, "DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA" Editor Fondo de Cultura Económica, México, 1944, Pág.88

semejanza o de interés común, que baste con despertar un mínimo de identificación del individuo con el grupo y una estructura que los miembros reconozcan necesaria para la continuidad del grupo como entidad.

Expresión algo redundante, puesto que todo grupo debe tener características Sociales."<sup>2</sup>

### 1.3      Familia:

El Concepto de familia es fundamental para el desarrollo de la investigación, se considera que "La Familia es escuela del más rico humanismo, dice la Gaudium Et Spes, no es sólo una institución social que influye poderosamente en la formación humana de todos aquellos que la integran, cuando la vida de la familia responde a una concepción rica de valores humanos. Padre é Hijos, con una entrega gozosa y cotidiana pueden contribuir grandemente a que la familia sea una comunidad social en la que se cultivan toda una serie de valores humanos, sociales y culturales, que contribuyan a forjar la propia personalidad de cada uno de los miembros del hogar."<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup>      IBID. Pág. 88.

<sup>3</sup>      Méndez Lobo, Gonzalo. "PERSONA, FAMILIA, SOCIEDAD."  
Editorial Magisterio Español. S.A.P. España, 1944.  
Pág. 206.

El Concepto de la familia se refiere a que es la base de la sociedad, dentro de la cual cada uno de los individuos se forma y desarrolla. Además es la forma natural de satisfacer las necesidades básicas, como alimentación, vivienda, vestido, educación, cariño, comprensión, principalmente durante la niñez y adolescencia.

La familia es una institución, fruto, continuación y consecuencia del matrimonio, que se realiza por el amor existente entre el hombre y la mujer para ayudarse mutuamente y solucionar en forma conjunta las contrariedades de la vida. El fin primordial del matrimonio es la procreación de los hijos, la orientación y educación adecuada, dentro de los principios morales. Tanto el hombre como la mujer tienen los mismos derechos y obligaciones hacia su cónyuge y sus hijos.

Dentro de la familia pueden surgir diversidad de problemas que afectan su estabilidad como desarmonía entre marido y mujer, problemas económicos por la mala administración de los recursos, ingresos bajos, problemas de salud, desempleo, incumplimiento de las obligaciones por parte del jefe de Familia, falta de éste o bien irresponsabilidad materna. Esta clase de problemas trae como consecuencia el desajuste en la paternidad de los componentes de la familia, malos tratos de los niños, descuido de su orientación, creando

un ambiente hostil que da lugar a la desintegración familiar.

**1.4 Integración Familiar:**

Se entiende por integración al "Proceso Social que tiende a armonizar y unificar diversas unidades antagónicas ya sean elementos de la personalidad, de los individuos, de los grupos o de mayores agregaciones sociales."<sup>4</sup>

Dicha integración se da dentro de la conducta Social.

**1.5 Conducta Social:**

Por conducta social se entiende "las actividades de una determinada familia o interacciones dentro de la familia de sus diversos miembros expresados en la conducta."<sup>5</sup>

**1.6 Desintegración Familiar:**

Este concepto se refiere a "Colapso de la unidad de

---

<sup>4</sup> Henry Pratt Fairchild. "DICCIONARIO SOCIOLOGICO". Editor Fondo de Cultura Económica. México. 1944. Pág. 157.

<sup>5</sup> IBID. Pág.88

organización. Ruptura de la integridad (Unidad de estructura-función) de la organización de la solidaridad, ya se refiera a la persona, el grupo, la institución ó la nación; desaparición de la entidad como tal. Fase inmediatamente anterior a la del desmembramiento o disolución."<sup>6</sup>

**1.7 Informe Socio-Económico:**

Es el instrumento por medio del cual el trabajador Social elabora el resultado de una investigación de un caso o sujeto de estudio, emitiendo un criterio profesional para una posible solución o alternativa de solución.

**1.8 Comunidad:**

Se define en este concepto a "Sub-Grupo que tiene muchas características de la Sociedad, pero en pequeña escala y con intereses comunes menos amplios y coordinados. Implícitos en el concepto de "Comunidad" encontramos una área territorial, un grado considerable de conocimiento y contacto impersonal y cierta base especial de cohesión que la separa de los grupos vecinos. La comunidad disfruta de una autosuficiencia más limitada que la Sociedad, pero dentro de

---

<sup>6</sup> IBÍD. Pág. 88.

dichos límites existe una asociación más íntima y una simpatía más profunda. En ella puede darse cierto nexo especial de unidad tal como la raza, el origen nacional o la afiliación religiosa. 2. La totalidad de sentimientos y actitudes que ligan a los individuos en el grupo de la naturaleza del descrito bajo el número anterior.<sup>7</sup>

Dicho concepto se interpreta, que el Trabajador Social no debe llegar a la población a pensar, sentir y decidir por la gente, sino involucrarla en todo y cada uno de los pasos que suponen el desarrollo y transformación Social.

---

<sup>7</sup> Henry Pratt Fairchild, "DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA". Editor Fondo De Cultura Económica. México, 1944. Pág. 115.

## CAPITULO II

### ASPECTOS DE CONTEXTO HISTORICO SOCIAL

#### II.1 Antecedentes a la Creación de los Tribunales de Familia:

En el primer Congreso Jurídico Guatemalteco celebrado en el año 1960, mediante una ponencia de varios abogados, se demostró la necesidad de que en el Derecho de Familia se aplicará un procedimiento especializado que lo hiciera más flexible y menos engorroso. Las argumentaciones contenidas en dicha ponencia hacen referencia a las deficiencias que obstaculizaban la pronta administración de justicia en los asuntos de familia en la jurisdicción ordinaria. Una de las argumentaciones al analizar las deficiencias, decía: "El proceso en vigor no permite analizar los problemas desde el punto de vista real porque impera el carácter esencialmente rogado del mismo, porque perdura el sofismo de igualdad de las partes y el formalismo que impone a la justicia. No se enfocan los problemas familiares como humanos, sino como un asunto más de los múltiples que se representan ante el Juez y especialmente porque en su estructura actual, no se contempla la existencia de entidades especializada que aporten a la administración de justicia, los datos y hechos de observación real esenciales para el exacto

conocimiento de los problemas familiares.

Se sentía la necesidad de contar con ENTIDADES ESPECIALIZADAS que participaran en la administración de una justicia más real, más acorde con los problemas familiares con el objeto de darles el Derecho de Familia un sentido hondamente Social. Para entonces el Derecho de Familia solo se concebía como una mera técnica legal aplicada por los Tribunales Ordinarios de los Civil, que trataban las cuestiones familiares como cualquier otro problema relacionado con su ramo.

## II.2 Surgimiento del Trabajo Social en el Campo Jurídico:

El Trabajo Social nace como Profesión en la época de la Revolución Industrial, con el ánimo de controlar y atender los afectos de la misma entre la mayoría de la población. Sus antecedentes más inmediatos están en la ayuda Filantrópica, en la Caridad Religiosa, en los Sentimientos de Solidaridad Humana.

Conforme esta profesión fue tecnificándose, fue abriéndose brecha en distintos campos de acción profesional; aún en nuestros días, los campos de acción continúan

abriéndose para éste tipo de profesional, al considerar que los problemas de cualquier índole siempre tienen un aspecto, un componente Sociológico que es preciso considerar, con el ánimo de afrontarlos correctamente.

A finales del siglo XIX, en Europa uno de los primeros campos de acción lo es el Jurídico; específicamente en Cortes Criminales. Es en Inglaterra donde aproximadamente en el año 1900, después de la Función de la Primera Corte Juvenil en 1989, que incorpora este tipo de profesional con carácter de experto y cuyos informes permitieron una visión mucho más completa de los casos atendidos, sobre todo, tratándose de Tribunales Tutelares más que represivos, como era la generalidad del Derecho en esta época.

En América el Servicio Social surge también en el Campo Jurídico con la Legislación de Menores.

En Guatemala la inquietud nace en la Secretaría de Bienestar Social de la Presencia de la República, motivada por la Trabajadora Social Elisa Molina de Stahl, Secretaria de Bienestar Social de esa época y distinguidos profesionales, al considerar las situaciones observadas en las guarderías, salas cunas y otras dependencias, causadas principalmente por situación económica deficiente, desintegración familiar,

paternidad irresponsable y al considerar la lentitud en la Administración de la Justicia en los problemas de índole familiar en los Tribunales del Ramo Civil, asunto que afectaba muy negativamente a la parte desprotegida: Madre é hijos menores de edad.

Esta inquietud se cristalizó el 10. de Julio de 1964, cuando por Decreto Ley No. 206, "Ley de Tribunales de Familia," principiaron a funcionar los Juzgados de Familia; entró en vigor y se dio origen al Trabajo Social Jurídico; contando los Juzgados de Familia con Profesionales en Trabajo Social con categoría de expertos.

### II.3 Origen o Creación de los Tribunales de Familia:

En Guatemala en el seno de la comisión de administración de justicia del primer Congreso Jurídico Guatemalteco se hizo una recomendación relativa a la necesidad de los Tribunales de Familia, señalando como características de los procedimientos que estos fueran Juicios Orales, impulsados de oficio, estimando la prueba bajo las reglas de la sana crítica y que tuvieran el auxilio de un Cuerpo de Trabajadores Sociales.

Por inquietud de la Secretaria de Bienestar Social

de la Presidencia, en ese tiempo dirigida por la Trabajadora Social Elisa Molina de Stahl; dicha dependencia elaboró un proyecto de ley en el año 1964 para la "CREACION, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES DE FAMILIA".

El siete de Mayo de 1964 se emitió el Decreto de Ley 206 por el jefe de Gobierno de la República, Coronel Enrique Peralta Azurdia, propuesta hecha por la Secretaría de Bienestar Social de la Jefatura de Gobierno, bajo la Dirección de la Señora Trabajadora Social Elisa Molina de Stahl que compenetrada de la necesidad de ayudar a la familia, especialmente a los niños nombró una comisión para estudiar los problemas relacionados con la familia integrada por Abogados, Psicólogos, Maestros de Educación Primaria, Doctores en Medicina y Trabajadores Sociales; esta comisión de estudio sobre la Legislación de Protección de la Familia, elaboró el Proyecto de Ley, que modificado por la Junta de Gabinete del Gobierno de la República dio nacimiento a una nueva institución de Derecho en Guatemala "Los Tribunales de Familia "; la cual entró en vigor y se dio origen al Trabajo Social Jurídico.

En el artículo Primero del Decreto Ley 206 de los Tribunales de Familia dice:

Se constituyen los Tribunales de Familia con jurisdicción privativa para conocer en todos los Asuntos relativos a la familia.

En el artículo segundo, dice: Corresponden a la Jurisdicción de los Tribunales de Familia los Asuntos y Controversias cualquiera que sea la cuantía, relacionados con alimentos, paternidad y filiación, unión de hecho, patria potestad, tutela, adopción de las personas, reconocimiento de preñez y parto, divorcio y separación, nulidad del matrimonio, cese de la unión de hecho y patrimonio familiar.

Esta Ley fue de alta trascendencia Social, que vino a satisfacer una necesidad apremiante y a resolver los problemas familiares de las clases de más bajos recursos económicos.

La señora Trabajadora Social Elisa Molina de Stahl, fungía como titular de la Secretaría de Bienestar Social y preocupada por la situación de la niñez desamparada, tuvo en mente elaborar, el Código de Menores, invitando para ello a destacados profesionales en diversos campos afines. Sin embargo, como ya se bullía en la mente la Protección de la Familia, la Comisión resolvió que si se pensaba proteger al niño, debía de protegerse antes a la familia de donde ese niño

procedía pero que era necesario elaborar un código de Familia como era la intención inicial, porque el Código Civil Decreto Ley 206 en su primera parte contiene todo lo relativo a la familia en forma bastante avanzada.

Del Análisis de la situación de la Familia en Guatemala y de los Códigos Procesal Civil y Mercantil. la Comisión consideró que no obstante los fines tutelares de las leyes indicadas, éstas seguían siendo ineficaces por consiguiente debía de buscarse una forma legal y sencilla para su aplicación o la justicia rogada con procedimiento formalistas y lentos y aplicando el criterio de que las partes son iguales ante la Ley, (por lo que en la mayoría de personas que solicitan alimentos su situación económica es sumamente precaria o son enfermos, tal el caso de padres ancianos que buscan la protección de los hijos cuando éstos no se los dan voluntariamente, mujeres, mujeres abandonadas con numerosa prole que les impide trabajar y que si no tienen para comer menos tienen para pagar los servicios de un abogado y las instituciones que prestan los servicios gratuitos como los Bufetes Populares están acumulados de trabajo, que les es imposible atender todos los casos.)

Se tomó en cuenta una serie de problemas de índole familiar pensando en la clase humilde de escasos recursos,

cuya pobreza les impide acudir a los Tribunales en busca de Justicia, se buscó la solución en la Creación de los Tribunales de Familia.

Como ya se indicó el proyecto original que creó los Tribunales de Familia en Consejo de Ministros fue modificado, aquella Ley producto del Estudio minucioso de la Comisión de la Secretaría de Bienestar Social fue modificado por funcionarios capacitados. Y fue necesario emitir el Decreto Ley 239, para subsanar otra laguna que en el anteproyecto de Ley de Tribunales de Familia había sido previsto.

En el se establece que los Tribunales de Familia conocerán de los asuntos propios de su jurisdicción, iniciados a partir del primero de Julio de 1964, los asuntos de familia relativos a la familia que ya se encontraban en trámite en la fecha indicada debían continuar hasta su fenecimiento en todo caso, por los Tribunales comunes del Ramo Civil que los hubiera tramitado.

En este Decreto se adicionó el Artículo Sexto del Decreto Ley 206 en los Municipios donde no hay Tribunal de la Familia ni el Juez de Primera Instancia de lo Civil, los Jueces de Paz conocerán el primera Instancia de los Asuntos de Familia de menor o íntima cuantía, salvo que los interesados

acudan directamente aquellos.

La creación de los Tribunales de familia responde a la necesidad de especializar el servicio de la Administración de Justicia.

La familia al constituirse en célula de esta Sociedad, cumple un fantástico cometido humano, por lo que necesita regirse por un sistema legal que comprenda normas y principios ordenados y coherentes para que los fines que persiguen sean alcanzados con su aplicación y funcionamiento de todo Tribunal.

Los Tribunales de Familia en la Ciudad Capital contaron con el auxilio valioso de Trabajadores Sociales que se movilizaron en los diferentes estratos sociales, para llevar a conocimiento de los Jueces, la realidad de esos lugares a fin de que impartieran una Justicia eminentemente realista.

La Corte Suprema de Justicia dictó las medidas adecuadas para la organización y funcionamiento de los Tribunales de Familia, poniendo al frente de los mismos un personal idóneo, con el objeto de que no se malogaran los nobles propósitos que los inspiran y que sean una hermosa

Dicho personal lo nombra la Corte Suprema de Justicia y en su Organización Interna los Juzgados de Familia se rigen por la Ley del Organismo Judicial y Reglamento de Tribunales..

Los Trabajadores Sociales que trabajan en los Tribunales de Familia tienen la categoría de expertos y el Estudio Socio-Económico que rinden representa un elemento de juicio que se aporta durante el proceso. Son colaboradores o Auxiliares del Juez en la Aplicación de Derecho de Familia.

### CAPITULO III

#### III.1 Intervención del Trabajador Social en los Tribunales de Familia.

De Acuerdo al Decreto Ley No. 206, Artículo 10, la acción de los Trabajadores Sociales en los Tribunales de Familia establece: " Los Trabajadores Sociales pueden ser llamados por los Tribunales de Familia para emitir dictamen, como expertos en relaciones de índole familiar." Los Servicios Sociales, pueden colaborar con las partes y asistir a sus audiencias.

La experiencia demuestra que en todas las etapas del crecimiento económico y social, existen necesidades que de protección y en los cuales los servicios del Trabajador Social desempeña una función positiva en cada una de las etapas.

En los diferentes países y culturas varía el modo de facilitar los servicios sociales, según ciertos factores locales tales como los valores y objetivos sociales, la función y la estructura de la organización gubernamental y no gubernamental y la disponibilidad de los recursos materiales y personal capacitado; a pesar de estas diferencias, el origen, función y contenido del Trabajo Social Profesional suele ser similar.

---

<sup>8</sup> Decreto Ley No. 206, Artículo 10, Capítulo 11.

Los Servicios Sociales Profesionales abarcaban programas tan variados como los de información y orientación de los padres al cuidado y crianza de los hijos, el mejoramiento del ambiente y las condiciones del hogar y del medio, asesoramiento a las familias con problemas en sus relaciones personales y sociales, asesoramiento y asistencia a los padres y a los jóvenes para obtener ayuda material o localización y utilización de servicios de la comunidad; programas preventivos y correctivos para grupos que necesitan atención especial, tales como niños abandonados y sin hogar, delincuentes, migrantes, refugiados, ancianos etc. Programas comunitarios de carácter educativo, cultural, recreativo para jóvenes y familias y en general medidas sociales encaminadas a evaluar e interpretar las necesidades de protección social de la familia y obtener los recursos necesarios para satisfacerla.

La necesidad de la participación del Trabajo Social en los Tribunales de Familia, se hizo sentir debido al proceso de avance que han tenido las Leyes y el grado de desarrollo demográfico del país que trae consigo un mayor número de problemas, que han demostrado una realidad distinta y mayores exigencias.

Los Jueces ordenan a los Trabajadores Sociales adscritos al Tribunal las investigaciones necesarias; quienes actúan de inmediato en forma acuciosa y rápida y rinden sus informes con toda veracidad y objetividad a fin de que los problemas planteados se resuelvan con conocimiento pleno de la realidad de las situaciones.<sup>3</sup>

El Trabajo Social Profesional en este campo se aplica especialmente en las fases siguiente:

Con la familia: garantizando a los hijos la seguridad material y moral.

Con las partes: o sea con las personas que intervienen como actora o como demandada en el juicio, orientándolos a solucionar sus problemas actuales, con el fin de analizar y prevenir consecuencias posteriores.

Con el auxilio: que se presta al juez, para que teniendo ante sí un panorama mas amplio del caso, dicte una sentencia lo mas próxima a la verdad objetiva.

Para con el Estado: garantizando el menor daño posible en la integridad de la institución básica

de la sociedad en cumplimiento de protección integridad de sus miembros.

### III.2 Atribuciones del Trabajador Social en los Tribunales de Familia:

El Trabajo Social en los juzgados de familia juega un papel muy importante en lo que concierne a solventar problemas de carácter familiar, ya que a través del estudio socio-económico que presente el Trabajador Social, el Jue cuenta con elementos de convicción que le servirán para dictar una sentencia mas justa y acorde con la realidad social de las partes en litigio.

La labor del Trabajador Social en los Tribunales de Familia es de vital importancia en cuanto a su aporte para resolver problemas de carácter familiar y su intervención en los casos de familia se inicia desde el momento en que el órgano jurisdiccional le da trámite a la demanda, quien esta obligado con la orden del juez, a realizar la investigación socio-económica, la cual deber ser real y objetiva, para que el juzgador tenga un conocimiento claro de la situación en que se encuentran las partes procesales.

En cuanto a la participación del Trabajador Social

a Ley de Tribunales de Familia (Decreto Ley 206) en su artículo 14 establece: "Los Jueces ordenarán a los Trabajadores Social adscritos al Tribunal las investigaciones necesarias".

En este mismo artículo dice: "Los Trabajadores Sociales actuarán de inmediato en forma acuciosa y rápida, y rendirán sus informes con toda veracidad y objetividad".

Los Trabajadores Sociales en los Tribunales de Familia tienen la categoría de expertos y en otros Tribunales con colaboradores del Juez, el informe socio-económico que presenta constituye un elemento de juicio que es tomado en cuenta por el Juez al momento de dictar sentencia conforme a la sana crítica. Estos informes socio-económicos se elaboran en aquellos casos que a juicio del Juez así lo requieran, quedando también a criterio de este que el Trabajador Social pueda ampliar su informe en los diferentes casos, o al contrario, admitirlo como se ha presentando inicialmente, su papel se limita a un auxiliar del Juez.

Los Trabajadores Sociales además de investigar los casos que se le encomiendan tienen la obligación de orientar, aconsejar para evitar o resolver los problemas de familia de personas que acuden a los tribunales, ya que no siempre hablan

con el Juez directamente porque no le tienen confianza o por falta de tiempo para atenderlos de inmediato, entonces el Trabajador Social interviene en el caso.

El Trabajador Social colabora en tratar los problemas social que son colaterales a los problemas jurídicos por lo que presta una ayuda indispensable en la administración de la justicia; es vínculo entre los bufetes populares existentes en la ciudad capital, de las Facultades de Ciencias Jurídicas, de los abogados litigantes y de las personas atendidas, tratando de que los servicios sean utilizados por las personas que verdaderamente lo necesitan por su condición económica y además vela porque tales personas hagan el mejor uso de la ayuda legal que se les proporciona.

El Trabajador Social es el encargado de investigar las situación social y económica de las partes y que informe sean veraces y objetivos. Sus conclusiones son el producto de conocimiento real de la situación de las partes.

### III.3 Importancia del Estudio Socio-Económico:

El informe socio-económico rendido por los Trabajadores Sociales en los Tribunales de Familia, es muy importante pues le sirve al Juez para conocer la situación

real económica social y moral de las partes, dichos informes son rendidos en calidad de imparciales, les proporcionan al Juez un elemento de prueba muy valioso, tienen un carácter confidencial, pudiendo conocerlos únicamente las partes, el Juez y los abogados.

Como ya se menciona anteriormente dichos informes socio-económicos son requeridos por el Juez para poder dictar sentencia y ello no significa que el criterio del Trabajador Social prevalezca y que el Juez acepte su recomendación, porque dentro del juicio están las pruebas de las partes y el informe social constituye un elemento de juicio para el juzgador.

No es recomendable enterar a las partes del informe social durante la audiencia oral, que se verifique, porque si llevan animo conciliador o tienen en mente una suma para cubrir los alimentos, un dato de la vida privada de los litigantes pueden provocar un nuevo choque entre las partes, o puede tener la Trabajadora social un dato equivocado sobre los ingresos del marido u obligado a prestar alimentos, el ofrece una cantidad mayor que la prevista por la Trabajadora Social; y al enterarse del informe y sugerencia de esta se abstiene de dar una suma mayor.

El informe o estudio socio-económico del Trabajador Social en los Tribunales de Familia es obligatorio en los juicios siguientes:

- a) Juicios Orales: fijación de pensión alimenticia, aumento de pensión alimenticia, rebaja de pensión alimenticia, guarda y cuidado, relaciones familiares, suspensión y extinción de obligaciones de prestar alimentos.
- b) Juicios Ordinarios: divorcio, unión de hecho, post-mortem, cese de la unión de hecho.
- c) Juicios Voluntarios: de utilidad y necesidad, de adopción judicial, adopción extrajudicial, de paternidad y filiación, voluntario de ausencia, pérdida de patria potestad, tutela, dispensa judicial.
- d) Juicios Especiales: seguridad de personas, reconocimiento de preñez y parto, etc. etc.

Los Tribunales de Familia no circunscriben su actividad de los juicios de alimentos, si no resuelven los demás juicios que allí se tramitan, tratando de buscar la

solución a las desavenencias conyugales, en donde entran en juego una serie de factores que se deben analizar como por ejemplo: falta de cultura de los cónyuges, falta de educación, de madurez emocional, la intervención de los padres en uno o en otro caso, influencias familiares de uno de los cónyuge, factor económico, irresponsabilidad de los padres que no invierten en el hogar sus sueldo o salario, sino que distrae parte de el en cantinas y prostíbulos; mujeres irresponsables que no saben o no quieren asumir sus obligaciones dentro del hogar, no saben llevar la economía doméstica y exigen solo ventajas económicas que el marido con un ingreso bajo no puede conceder; mujeres que tienen la idea de que el marido esta obligado a darles todo el confort y ellas no tienen porque servirlos y atenderlos. Todos estos hechos deben ser investigados por el Trabajador Social del Tribunal de Familia y su informe es de gran ayuda al Juez para buscar la solución mas justa y de acorde con la equidad según cada caso; ya que no existen dos casos iguales en familia, semejantes si; pero cada uno esta rodeado de elementos distintos, luego la formula para resolverlo tiene que ser diferente.

El dictamen que el Trabajador Social emite en el estudio socio-económico, le da al Juez una visión mas concreta del caso puesto en su conocimiento.

Dichos informes socio-económicos deben ser veraces ya que el Juez confía en la experiencia y prudencia del profesional en el trabajo social, sin que signifique que delega la solución de caso.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Vargas de Ortiz, Ana María. "BREVE COMENTARIO SOBRE EL DECRETO LEY 206 LEY DE TRIBUNALES DE FAMILIA".

## CAPITULO IV

### INVESTIGACION DE CAMPO

Este capítulo constituye la parte medular de un estudio realizado, en vista de que en el se plasma el resultado de la investigación que se efectuó, tomando en cuenta las hipótesis planteadas.

La presente investigación se realizó en los cinco tribunales de Familia ubicados en la Torre de Tribunales de esta ciudad capital; en una muestra de quince profesionales en trabajo social encuestados.

El fin primordial era obtener una información amplia la mas veraz posible del que hacer profesional y la importancia que tiene el estudio socio-económico en dichos juzgados.

La boleta o encuesta de opinión, fue elaborada conteniendo un numero de quince preguntas, distribuidas en dos acciones que contenían:

Aspectos Generales

Datos Constitucionales

Dicha encuesta de opinión fue pasada en cada Tribunal de Familia a los tres Trabajadores Sociales que integra cada uno.

Con el fin de hacer mas analítico e interpretativo el estudio de los datos obtenidos en lo que respecta a la presentación de los mismo; se presentaran los cuadros estadísticos, histogramas y gráficas que contengan la información en relación con cada una de las preguntas planteadas en la encuesta de opinión; haciendo los respectivos análisis.

#### IV.1 Características de la Población Investigada:

La muestra investigada presenta las siguientes características:

SEXO. (Pregunta No. 1)

EDAD. (Pregunta No. 2)

TIEMPO DE LABORAR EN EL TRIBUNAL. (Pregunta No. 3)

UNIDAD FORMADORA DE ESTUDIOS, Y NIVEL DE FORMACION PROFESIONAL. (Pregunta No. 4 y 5)

## ) SEXO:

Se tomo en cuenta a Trabajadores Sociales de ambos sexos, cuyo más alto porcentaje corresponde al sexo femenino, ya que en los Tribunales de Familia en el campo de Trabajo Social trabajan catorce mujeres y un hombre, que representan un población de quince Trabajadores Sociales, dominando el sexo femenino.

## ) EDAD:

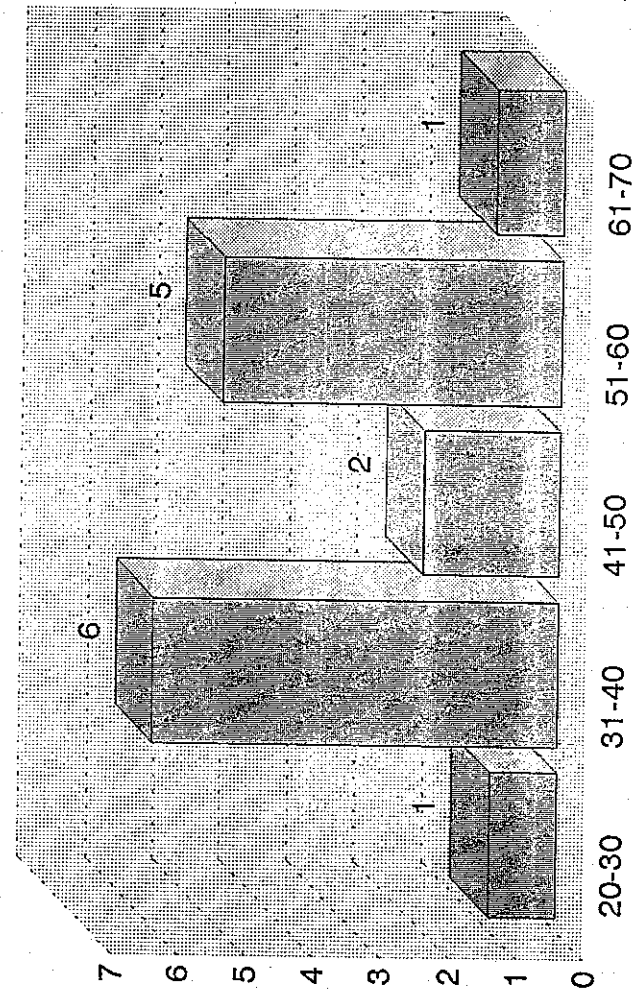
Las edades de los trabajadores Sociales, las encontramos concentradas entre 31 a 40 años de edad, habiéndose tomado intervalos de 10 años en cada grupo, que van desde los 20 hasta los 70 años. (Ver cuadro No.1, Histograma No. 1.a).

CUADRO No. 1  
EDAD DE LA POBLACION ANALIZADA SEGUN  
INTERVALOS DE EDAD

INTERVALOS DE EDAD (AÑOS)	NUMERO DE CASOS	%
20 - 30	1	6.7
31 - 40	6	40.0
41 - 50	2	13.3
51 - 60	5	33.3
61 - 70	1	6.7
T O T A L	15	100.0

Fuente: Trabajadores Sociales investigados.  
Boleta.

**HISTOGRAMA 1.A**  
CORRESPONDIENTE A LA EDAD DE  
LA POBLACION ANALIZADA



## c) TIEMPO DE LABORAR EN EL TRIBUNAL:

Según los datos obtenidos, los mayores porcentajes se encuentran en los Trabajadores Sociales con más experiencia en el campo jurídico, ya que tienen de 6 a 10 años de trabajar en los tribunales de familia y de 21 a 25 años la mayoría de profesionales. Y el tiempo medio que tienen los Trabajadores Sociales de laborar en los diferentes Tribunales de Familia es de 16 años. (Ver cuadro No. 2, Histograma No. 2.a).

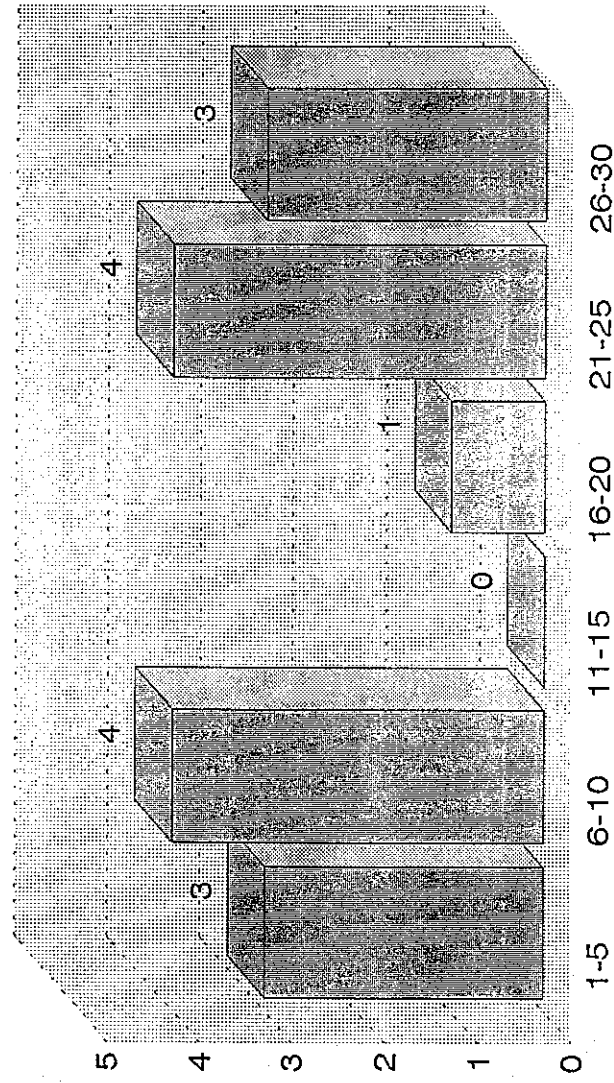
CUADRO No. 2  
TIEMPO DE LABORAR EN LOS TRIBUNALES  
DE FAMILIA

INTERVALOS DE EDAD (AÑOS)	NUMERO DE CASOS	%
1 - 5	3	20.00
6 - 10	4	26.66
11 - 15	0	0.00
16 - 20	1	6.66
21 - 25	4	26.66
26 - 30	3	20.00
T O T A L	15	100.00

Fuente: Trabajadores Sociales investigados.  
Boleta.

# HISTOGRAMA 2.A

## TIEMPO DE LABORAR EN LOS TRIBUNALES DE FAMILIA



UNIDAD FORMADORA DE ESTUDIO Y NIVEL DE FORMACION PROFESIONAL:

Según podemos interpretar en este cuadro el mayor numero de profesionales en trabajo social que labora en los Tribunales de Familia son egresados de la Escuela de Trabajo Social del IGSS. El 53% es personal profesional de nivel intermedio y el 47% es con nivel de Licenciatura; pero solo uno de siete es graduado. (Ver cuadro No. 3 y 3.a, Gráfica No. 3.b.)

CUADRO No. 3  
FORMACION PROFESIONAL SEGUN LUGAR Y  
NIVEL DE ESTUDIOS

NIVEL DE ESTUDIO	TOTAL	USAC	URL	CENTRO REGIONAL	IGSS
<b>NIVEL INTERMEDIO</b>					
INFIERI GRADUADO	2 6				2 6
<b>LICENCIATURA</b>					
INFIERI GRADUADO	6 1	1	4	2	
<b>T O T A L</b>	15	1	4	2	8

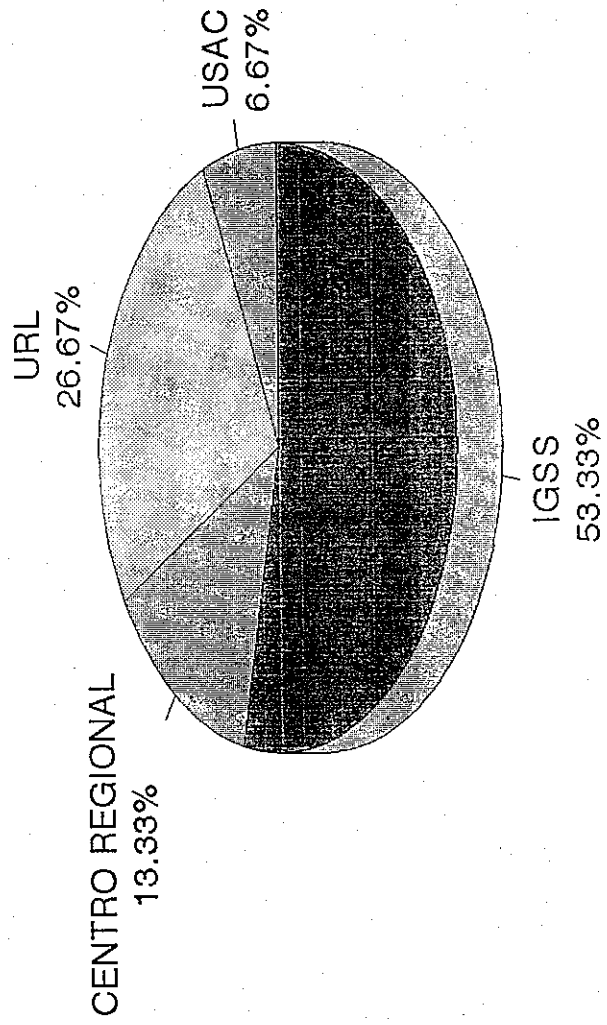
Fuente: Trabajadores Sociales investigados.  
Boleta.

CUADRO No. 3.a  
FORMACION PROFESIONAL SEGUN LUGAR Y  
NIVEL DE ESTUDIOS

	f	%
USAC	1	6.67
URL	4	26.67
CENTRO REGIONAL	2	13.33
IGSS	8	53.33
T O T A L	15	100.00

Fuente: Trabajadores Sociales investigados.  
Boleta.

**GRAFICA No. 3.b**  
FORMACION PROFESIONAL SEGUN  
LUGAR Y NIVEL DE ESTUDIO



IV.2 Opinión diferencial de los Profesional en el Trabajo Social y Presentación de Cuadros Estadísticos, Histogramas y Gráficas:

PREGUNTA No. 6:

¿ En qué nivel de atención ejerce su practica ?

De esta pregunta se infiere que el 100% de los profesionales en trabajo social trabajan a nivel de casos; lo que significa que la atención a grupos y a comunidades no esta siendo cubierta. Realizando únicamente un investigación individualizada, por el tipo de juicios y demandas que se tramitan.

PREGUNTA No. 7:

¿ Qué funciones desempeña en el Tribunal?

Especifique:

De los trabajadores Sociales que laboran en los Tribunales de Familia, el 100% realiza funciones de ejecución, ya que únicamente se concretizan a practicar los estudios socio-económicos que le son asignados en cada tribunal.

**PREGUNTA No. 8:**

¿ Qué metodología aplica en su ejercicio profesional?

De esta pregunta se refiere, que de los 15 profesionales que en trabajo social investigados, 14 aplican en su ejercicio profesional la metodología de casos; pues dicho trabajo se realiza con individuos, considerados en forma unitaria o como parte de una familia a la que se le proyectan. Y solamente un profesional integra los tres métodos; lo que viene a ratificar el resultado de la pregunta No. 6

**PREGUNTA No. 9:**

¿ Cuáles son las técnicas utilizadas?

Se pudo observar que el 100% de los profesionales utiliza todas las técnicas indicadas tales como: entrevista, visitas domiciliarias, visitas institucionales, observaciones directas e indirectas. El 2% manifestó utilizar en otras técnicas: las documentales y colaterales.

## PREGUNTA No. 10:

¿ Existe coordinación, supervisión y evaluación en los estudios socio-económicos que usted practica?

Podemos observar que el 73% de profesionales indicaron que no existe ningún tipo de coordinación, supervisión y evaluación en los estudios socio-económicos que practican, y el 27% indicaron que si existe. (Ver Cuadro No. 4)

CUADRO No. 4

¿EXISTE COORDINACION, SUPERVISION  
Y EVALUACION DE LOS ESTUDIOS  
SOCIOECONOMICOS QUE USTED PRACTICA?

OPINION	NUMERO DE CASOS	%
SI	4	27.00
NO	11	73.00
T O T A L	15	100.00

Fuente: Trabajadores Sociales investigados.  
Boleta.

## PREGUNTA No. 11:

¿Qué instrumentos utiliza en el proceso de la investigación?

Como se observa en el cuadro el 60% de profesionales no utiliza ninguno de los instrumentos indicados. Solo hacen entrevistas siguiendo un esquema personal en base a sus experiencias. El 30% usa cuestionarios, y el 10% restante utiliza boleta, formulario o los tres. (Ver cuadro No. 5)

CUADRO No. 5

INSTRUMENTOS QUE SE UTILIZAN EN EL  
PROCESO DE LA INVESTIGACION

INSTRUMENTOS	APLICACION
CUESTIONARIO	5
BOLETA	1
FORMULARIO	1
ENTREVISTA	7
OTROS	1
T O T A L	15

Fuente: Trabajadores Sociales investigados.  
Boleta.

## PREGUNTA No. 12:

¿Indique el número de casos atendidos o estudios socio-económicos elaborados en el mes?

En este cuadro podemos observar que el 51% de los casos atendidos en cada uno de los tribunales de Familia son juicios orales; los cuales son promovidos en mayor cantidad en los juzgados primero y quinto de familia; en virtud de que existe libertad en los abogados litigantes para seleccionar el tribunal que ellos consideran más idóneos para presentar y promover las demandas.

(Ver cuadro No. 6, Histograma No. 6.a)

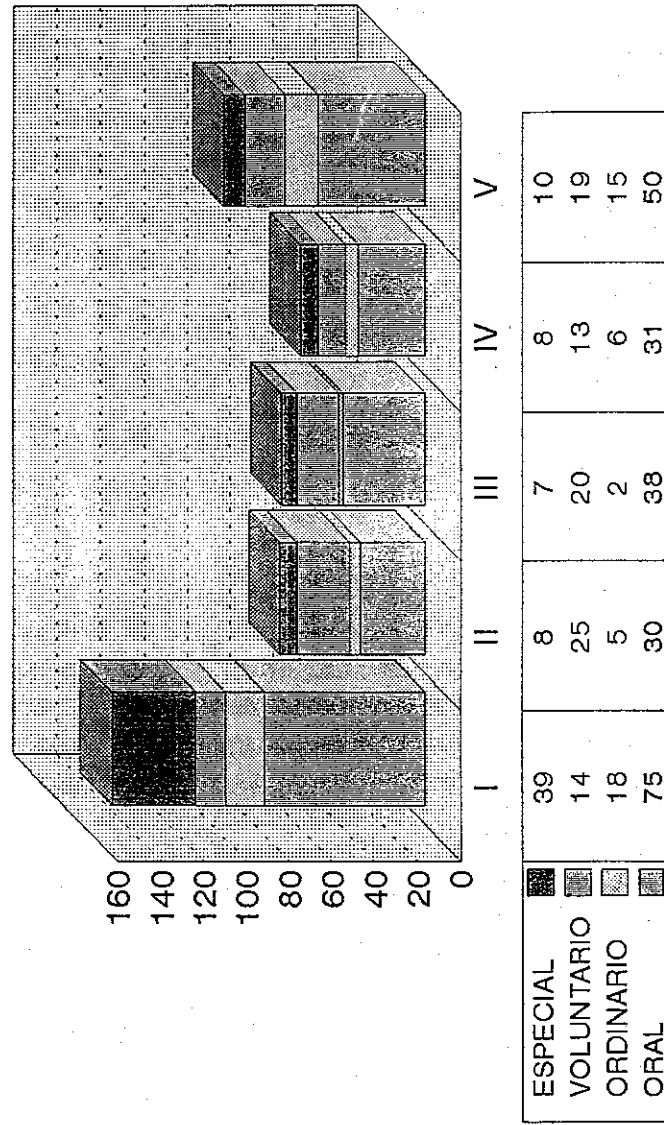
## CUADRO No. 6

NUMERO DE CASOS ATENDIDOS O  
ESTUDIOS SOCIO-ECONOMICOS ELABORADOS  
EN EL MES, SEGUN JUZGADO Y TIPO DE CASO

TIPO DE CASO	TOTAL	JUZGADO				
		I	II	III	IV	V
ORAL	224	75	30	38	31	50
ORDINARIO	46	18	5	2	6	15
VOLUNTARIO	91	14	25	20	13	19
ESPECIAL	72	39	8	7	8	10
T O T A L	433	146	68	67	58	94

Fuente: Trabajadores Sociales investigados.  
Boleta.

FIGURA IV. 2  
 NUMERO DE CASOS ATENDIDOS O ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS  
 ELABORADOS EN EL MES SEGUN JUZGADO Y TIPO DE CASO



## PREGUNTA No. 13:

¿En qué porcentaje considera que distribuye su tiempo en el desempeño de su trabajo?

La labor del Trabajador Social equivale a que el 100% de dichos profesionales que allí laboran (Tribunales de Familia) indicaron que utilizan la mitad de su tiempo o sea el 50% para trabajo de campo y la otra mitad del 50% para realizar trabajo de gabinete. (Ver Cuadro No. 7)

CUADRO No. 7

PORCENTAJE DE TIEMPO UTILIZADO SEGUN  
TRABAJO DE GABINETE O DE CAMPO

TIPO DE TRABAJO	%
GABINETE	50
CAMPO	50
T O T A L	100

Fuente: Trabajadores Sociales investigados.  
Boleta.

**PREGUNTA No. 14:**

Indique los aspectos que contiene el estudio socio-económico que usted realiza en los Tribunales de Familia:

Dentro de la investigación realizada en los diferentes Tribunales de Familia, se pudo observar que en el practica no existe en los Trabajadores Sociales uniformidad en cuanto en la elaboración de los estudios socio-económicos; ya que en los mismos no se realizan en forma estandarizada ni unificada, habiéndose encontrado que el 50% de la población analizada contempla los siguientes aspectos en sus estudios socio-económicos que elabora:

- a) Datos personales o identificación de las partes.
  - b) Situación económica o financiera.
  - c) Situación social del actor o demandado.
  - d) Grupo familiar.
  - e) Condiciones o situación de la vivienda.
  - f) Situación encontrada.
  - g) Situación actual.
  - h) Hábitos y costumbres.
  - i) Salud.
-

- j) Conclusiones.
- k) Opinión del Trabajador Social.

PREGUNTA No. 15:

Señale si cuenta con los recursos necesarios para su acción profesional:

De este cuadro se infiere que el 97% de los profesionales, indicaron que no cuentan con los recursos necesarios para apoyar su acción profesional y los obstáculos que con mayor frecuencia encuentra el Trabajador Social en la realización de sus investigaciones sociales están:

- a) Lentitud en las respuestas a quienes se les solicita información sobre los salarios y situación socio-económica.
- b) Falta de colaboración de las partes del juicio, especialmente de la parte demandada, abogados y litigantes.
- c) Falta de colaboración de los patronos, empresas privadas al proporcionar la veracidad de los ingresos del demandado.
- d) Direcciones incorrectas de las residencias del demandado.

- e) Exceso o volumen de juicios tramitados en cada tribunal, lo que no permite darle seguimiento, ni evaluar el trabajo realizado.
- f) Los datos solicitados a los departamentos de la república son subjetivos o adolecen de veracidad.
- g) Falta de coordinación de actividades entre los bufetes populares de la universidad de San Carlos y universidades privadas.
- h) Falta de coordinación a nivel multidisciplinario en el que hacer profesional.

El 60% de la población contestó que tiene problemas de transporte para movilizarse a las diferentes zonas y municipios de la ciudad capital y del departamento de Guatemala. El 13.33% refiere a problemas de tiempo, de falta de colaboración de las partes del juicio, especialmente de la parte demandada, abogados, litigantes y otros profesionales. Y el 6.67%, a problemas de espacio y de materiales de oficina. (Ver cuadro No. 8, Gráfica No. 8.a)

CUADRO No. 8

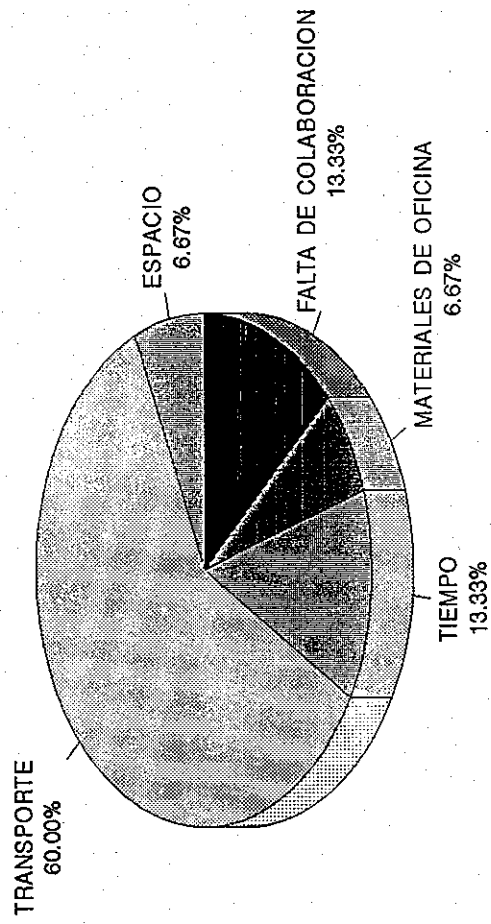
RECURSOS CON QUE CUENTA EL TRABAJADOR SOCIAL  
EN SU ACCION PROFESIONAL

RECURSO	TOTAL	%
ESPACIO	1	6.67
TRANSPORTE	9	60.00
TIEMPO	2	13.33
MATERIALES DE OFICINA	1	6.67
FALTA DE COLABORACION	2	13.33
T O T A L	15	100.00

Fuente: Trabajadores Sociales investigados.  
Boleta.

# GRAFICA 8.a

## RECURSOS CON QUE CUENTA EL TRABAJADOR SOCIAL EN SU ACCION PROFESIONAL



## CAPITULO V

### GUIA DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL EN TRIBUNALES DE FAMILIA

A continuación se presenta una guía que contiene los rubros o incisos que debe contener un manual de Normas y procedimientos, el cual es pertinente que sea elaborado por el equipo de profesionales de trabajo social que labora en los diferentes tribunales de familia de la ciudad capital; tratando de sistematizar sus conocimientos y experiencias de su que hacer profesional; con el objetivo de que el mismo sirva de guía y lineamiento en el ejercicio profesional del campo jurídico legal, obteniendo con precisión y calidad el contenido de los estudios socio-económicos realizados; tomando en cuenta las normas y reglamentos vigentes del Organismo judicial, institución donde labora.

Dicho manual de Normas y procedimientos deberá ser modificado anualmente.

#### .I. Rubros o Incisos:

- INTRODUCCION
- JUSTIFICACION
- OBJETIVOS GENERALES

**1. NORMAS DE CARÁCTER ESPECIFICO:**

**1.1 Atención de publico:**

Refleja la imagen del departamento de trabajo social, debiendo atender con prontitud y cortesía al publico.

**1.2 Aspectos administrativos y de coordinación:**

Cualquier tipo de correspondencia e informes elaborados por los profesionales en trabajo social, deberá ser canalizado a través del personal que integra cada tribunal de familia con su respectivo equipo de trabajo. Promover reuniones de coordinación periódicas, entre los bufetes populares de la universidad de San Carlos y universidades privadas.

**1.3 Asignación de casos:**

La asignación de casos deberá realizarse en forma equitativa a cada Trabajador Social.

**1.4 Aspectos Técnicos:**

El Trabajador Social tiene que adoptar estrategias que puedan permitirle superar las limitaciones existentes en el ejercicio

profesional.

1.5 Material escrito:

- Libro de control de casos.
- Diario: se anotaran las actividades realizadas cada día.
- Informe mensual de las visitas domiciliarias realizadas e informes socio-económicos practicados en el mes.

1.6 Entrega de informes socio-económicos:

Los cuales deberán ser entregados al notificador de cada equipo de trabajo.

2. TÉCNICAS:

Las técnicas permiten obtener información a nivel individual o de pequeños grupos. Son medios utilizados para obtener datos dentro de una investigación y ejecución de ciertas actividades, lográndose mediante una serie de técnicas, siendo:

- Entrevistas: es la experiencia interpersonal cuidadosamente ordenada para lograr determinados propósitos, constituye el instrumento necesarios para

establecer la comunicación profesional, puede ser dirigida y no dirigida.

- **Visitas domiciliarias:** se realizan en las residencias de las personas objeto de estudio, con el fin de conocer, completar y comprobar los diferentes extremos a investigar; la cual nos permite tener un panorama más amplio, definido y real de las situaciones imperantes de cada caso, a efecto de que los informes que sobre estos se rindan sean concretos y objetivos.

- **Observación:** permite al trabajador social poner en juegos sus facultades físicas y mentales para interpretar los sentimientos, reacciones, actitudes, costumbres, formas, hábitos y modos de vida de las personas y grupos familiares. Por medio de la observación se llega a la percepción de los hechos y situaciones colaterales que nos permiten obtener mayor información de la realidad de cada caso.

- **Fuentes de información:** constituyen la parte vital en el proceso de estudio,

pues es necesario corroborar la información recibida a través de informaciones colaterales con los:

- Vecinos
- Instituciones (autónomas, semiautónomas, descentralizadas y privadas)
- Profesionales
- Compañeros de trabajo
- Familiares

### 3. REUNIONES:

Tienen por objeto lograr el intercambio de ideas sobre asuntos de interés de la institución, promoviendo tanto la superación personal como la presentación de servicios.

Dichas reuniones puede ser:

- Técnicas: cuando se tratan de problemás propios de la acción profesional, tales como el contenido de los informes socio-económicos.
- Administrativas: cuando se tratan aspectos diversos sobre reglamentos internos, instructivos, etc.
- Mixtas: cuando son tratados los dos

aspectos anteriores.

Las reuniones de trabajo social deberán ser programadas, preparando con anticipación una agenda con los puntos a tratar.

4. PROCEDIMIENTOS:

Contempla los rubros de los informes socio-económicos:

- Epígrafe o encabezamiento: esta constituido por el título que es estudio socio-económico, identificación del juicio, número de oficial, control de referencia del registro del trabajador social, clase de juicio, identificación del demandante o demandado, domicilio, identificación del trabajador social, en los casos de adopción se incluye el nombre del menor para identificarlo.
- Datos personales: en esta parte se designa las generales de las partes, tanto de demandante como de demandado con indicación de la profesión y su principal actividad (ocupación).

- Grupo familiar: esta parte es de suma importancia ya que es donde el trabajador social plasma el resultado de la investigación, es decir los datos recabados a través de las entrevista, visitas domiciliarias y las fuentes de información acerca de la forma en que esta integrado el grupo familiar, de donde provienen, numero de hijos procreados, clase de unión o convivencia marital y las personas que dependen directamente de la personal investigada.
- Situación económica o financiera: en este rubro se narra con toda objetividad la capacidad económica de las partes en conflicto, antecedentes laborales como su principal actividad durante el problema. La fuente principal de sus ingresos económicos, los bienes que posee de cualquier naturaleza, los egresos y gastos mensuales de las partes y cualquier otro dato que ayude al Juez a emitir un fallo de acuerdo a la realidad.
- Condiciones de vivienda: a través de la visita domiciliaria el trabajador social

establece en forma directa las condiciones habitacionales en que se desenvuelven, sus recursos materiales y económicos, clase de menaje, hábitos y costumbres de la familia, si residen en casa propio, alquilada o posando, etc. etc.

- Situación actual de caso: en esta parte del estudio socio-económico es un estudio de toda la investigación realizada desde el inicio hasta la culminación del mismo.

- Conclusiones: son los resultados de toda investigación realizada, constituye la parte principal del informe socio-económico, ya que se resumen la situación social y económica encontrada.

- Opinión del Trabajador Social: son los aspectos que el trabajador social considera sobresalientes de la investigación, la cual incluye las recomendaciones necesarias, que servirán al señor Juez para dar un mejor dictamen sobre cada caso.

## CONCLUSIONES

1. El trabajo social jurídico en Guatemala tuvo su origen en el derecho de la familia y con la creación de la ley 206, nació la aplicación del trabajo social, mediante profesionales en el trabajo social que vinieron a agilizar los juicios que se tramitaban en los juzgados de instancia civil.
2. Los Tribunales de Familia cumplen un importante función social, que hace de este órgano jurisdiccional privativo, un medio para mantener integrada a la familia y la conservación de los más mínimos derechos garantizados por nuestra legislación en protección de los menores, la esposa o conviviente.,
3. El Trabajador Social en los Tribunales de Familia juega un papel de primordial importancia, ya que dentro el estudio socio-económico, el presenta al Juez elementos de juicio y de convicción que le servirán para dictar una sentencia más justa y de acorde a la realidad social de las partes en litigio.

4. Los profesionales del trabajo social que laboran en los Tribunales de Familia, aplican el método de casos, pero solamente en cuando al diagnostico, ya que es esta fase del método la que se utiliza para poder elaborar los informes socio-económicos.
5. El trabajo social en el ámbito jurídico puede definirse como el conjunto de métodos, procedimientos y técnicas que el profesional del trabajo social aplica, para el conocimiento de la personalidad social en el núcleo familiar, el medio ambiente y las condiciones socio-económicas.
6. El Trabajador Social en el área jurídica requiere de el trabajo de un equipo multidisciplinario y de un proceso de retroalimentación y capacitación tanto teórico como práctico, que le permita ganar espacios de participación en lo diferentes tribunales donde laboran.
7. Hace falta un trabajador social interdisciplinario e interinstitucional que inserte al trabajador social en nuevas experiencias que le permitan desarrollar metodologías más efectivas.

8. Con respecto a las hipótesis planteadas se pudo comprobar que la situación económica que atraviesan las familias que acuden diariamente a los Tribunales de Familia en su mayoría es precaria; debido al alto costo de la vida que actualmente impera en nuestro país, desempleo, bajos salarios, inestabilidad laboral, irresponsabilidad paterna, etc.; provocando la desintegración familiar y agravando más los conflictos laborales y por ende los problemas sociales de las familias de la sociedad guatemalteca.

9. El profesional en el trabajo social que labora en los Tribunales de Familia, después de emitir su dictamen u opinión en los casos o juicios tramitados en los mismos, no les permita dar seguimiento a cada caso; debido al recargo o exceso de trabajo (expedientes asignados a su persona); lo que repercute en un bajo impacto de la labora profesional en dicho campo.

## RECOMENDACIONES

1. Que las Escuelas de Trabajo Social, le dé la importancia a la intervención del Trabajador Social en el campo Jurídico; lo cual no debe quedar solo en su investigación y Elaboración del Estudio Socio-Económico, sino debe proyectarse en forma más directa a la familia, que es el núcleo de la Sociedad.
2. Que los Trabajadores Sociales adscritos a las Tribunales de Familia, replanteen su verdadero Rol Profesional a efecto de que puedan elaborar Estudios Socio-Económicos de carácter Científicos; abriendo nuevos espacios profesionales en los Distintos Tribunales donde labora.
3. Que los Trabajadores Sociales del Organismo Judicial realicen una labor más efectiva participando e integrando un equipo multidisciplinario de trabajo.
4. Que se implementen cursos de actualización para los profesionales de trabajo social que laboran en los Tribunales de Familia.

5. Que se divulgue la facultad legal que tienen los profesionales de Trabajo Social para actuar como Expertos en Relaciones Familiares.
6. Que se establezca el sistema de Supervisión y Evaluación para los profesionales de Trabajo Social que laboran en los Tribunales de Familia.
7. Que la Corte Suprema de Justicia a través de un cuerpo o equipo de profesionales de Trabajo Social elabore un Manual de Normas y Procedimientos; que deben observar los Trabajadores Sociales en el ejercicio de su función; los cuales deberán ser actualizados y analizados; a efecto de que las funciones de los mismos sean más eficientes, dinámicas y estandarizadas.
8. Los Profesionales de Trabajo Social deben de contribuir con sus investigaciones, a la investigación de la verdad real, ya que su función se circunscribe a la rendición de Informes Socio-Económicos.

## BIBLIOGRAFIA

1. Anderreg, Ezequiel, "TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL". 21 Edición, Editorial El Ateneo S. A. de C. V. 1987, Pág. 49.
2. Lima Boris A. "CONTRIBUCION A LA EPISTEMOLOGIA DEL TRABAJO SOCIAL". Humanistas, Buenos Aires.
3. Pardinas Felipe, "METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION EN CIENCIA SOCIALES". México, 1a. Edición, Siglo Veintiuno, Editores. 1969, Pág. 87.
4. Noriega, Castillo, Carlos Federico. "APUNTES SOBRE METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION". Guatemala, C.A. 1992.
5. "LEY DE TRIBUNALES DE FAMILIA". Instructivo para los Tribunales de Familia, Decreto Ley Número 206, Guatemala, C.A.
5. "LEY DEL ORGANISMO JUDICIAL". Reforma, Decreto Número 64-90, 2-89. Guatemala C. A. 1991.
7. Folleto. "INICIACION A LA PRACTICA DE LA INVESTIGACION". Pág. 65.
3. Folletos. Licda. Vargas de Ortiz Ana María. "EL DIVORCIO".
3. Folleto. "TRIBUNALES DE FAMILIA EN GUATEMALA". Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Trabajo Social, Legislación Social. Pág. 9.

10. Tesis. Barillas Chinchilla Aminta, "LA FUNCION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL REGIMEN DE ADOPCION DE MENORES". Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Trabajo Social 1991.
11. Tesis. Ixcaragna Chajchalac Edelmira y González Flores Adela, "TRABAJO SOCIAL EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA". Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Trabajo Social, Guatemala, 1985
12. Tesis. Pérez Ordóñez Edith y Morales Juárez, Silvia Piedad Celeste. "INVESTIGACION Y ANALISIS DE LAS LEYES DE PROTECCION A LA FAMILIA VIGENTES EN EL PAIS". Instituto Femenino de Estudios Superiores, Escuela de Servicio Social, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala 1977.
13. Herrera Beteta Marta. "TRABAJO SOCIAL CON CASOS, IMPORTANCIA Y ACTUALIDAD". Universidad San Carlos de Guatemala, Escuela de Trabajo Social, Guatemala, 1991.
14. González Avila de González, Gladys Hortencia, "EL SERVICIO DE INVESTIGACION SOCIAL". (SIS) INSTRUMENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA". Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Trabajo Social. Guatemala 1990.

15. Espinoza Carrillo, Héctor Clodomiro, "LOS PRINCIPIOS QUE INFORMAN EL DERECHO DE FAMILIA". Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Guatemala 1976.
16. Tesis. Escobar Alvuréz, Cesar Eduardo. "EL DERECHO Y LOS JUZGADOS PRIVATIVOS DE FAMILIA, LEGISLACION GUATEMALTECA". Guatemala, C.A. Noviembre 1964.
17. Soriano, Rojas Raúl. "GUIA PARA REALIZAR INVESTIGACIONES SOCIALES".
18. Tesis. Flores, Ortiz Carlos. "EL TRABAJO SOCIAL EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA". Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Guatemala C. A. Junio 1978.
19. Tesis. Méndez, Gómez Manuel. "ESTUDIO CRITICO DE LA LEY DE TRIBUNALES DE FAMILIA". Marzo 1972, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencia Jurídicas y Sociales.
20. Tesis. Castellanos, Vielman Rodolfo. "EL INFORME SOCIO-ECONOMICO COMO PRUEBA EN LOS JUICIOS DE FAMILIA". Guatemala Noviembre 1966, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencia Jurídicas y Sociales.
21. Tesis. Casasola, Vásquez Mary Flor. "PRESENCIA DE LA MUJER TRABAJADORA EN EL MOVIMIENTO SINDICAL DE GUATEMALA". Septiembre 1980.

22. Folleto Asturias, de Castañeda Mercedes. "FUNCION DE LA TRABAJADORA SOCIAL EN LOS TRIBUNALES DE FAMILIA".
23. Henry, Practt Fairchild, "DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA". Editor, Fondo de Cultura Económica, México. 1944.
24. Méndez, Lobo, Gonzalo. "PERSONA, FAMILIA, SOCIEDAD". Editorial Magisterio Español S.A.P. Pág. 206.
25. Vargas de Ortiz Ana María. "BREVE COMENTARIO SOBRE EL DECRETO LEY 206, LEY DE TRIBUNALES DE FAMILIA".

ANEXOS

ENCUESTA DE OPINIONINTRODUCCIONES:

Se agradece a los Colegas Trabajadores Sociales aborantes en diferentes Tribunales de Familia, su colaboración para llenar la presente Encuesta de Opinión. Esta información será utilizada para la elaboración de un trabajo de Graduación, previo a optar el Título de Licenciada en Trabajo Social de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

BOLETA No. \_\_\_\_\_

SECCION I:ASPECTOS GENERALES:Sexo.

1. M
2. F

Edad.

- |    |    |    |   |    |      |
|----|----|----|---|----|------|
| 1. | de | 20 | a | 30 | años |
| 2. |    | 30 | a | 40 | "    |
| 3. |    | 40 | a | 50 | "    |
| 4. |    | 50 | a | 60 | "    |
| 5. |    | 60 | a | 70 | "    |
| 6. |    | 70 | a | 80 | "    |
| 7. |    | 80 | a | 90 | "    |

## 3. ¿ Que tiempo tiene de Laborar en este Tribunal ?

1.	de	1	año	a	5	años
2.		5	"	a	10	"
3.		10	"	a	15	"
4.		15	"	a	20	"
5.		20	"	a	25	"
6.		25	"	a	30	"
7.		30	"	a	35	"

## 4. ¿ En que Unidad Formadora Estudió ?

1. Universidad de San Carlos
2. Escuela de Trabajo Social del IGSS
3. Universidad Rafael Landivar
4. Universidad Regional.

## 5. ¿ Que Nivel de Formación Profesional Tiene ?

1.	Nivel Intermedio	1	Inferí
		2	Graduado
2.	Licenciatura	1	Inferí
		2	Graduado
3.	Otra Carrera	1	Inferí
		2	Graduado.

SECCION II.

## II. DATOS INSTITUCIONALES:

## 6. ¿ En que Nivel de Atención Ejerce su Practica ?

1. Casos
2. Grupo
3. Desarrollo de la Comunidad

7. ¿ Que Funciones Desempeña en el Tribunal ?  
Especifique:
1. Sirección
  2. Supervisión
  3. Ejecución
8. ¿ Que Metodologia Aplica en Su Ejercicio Profesional ?
1. Casos
  2. Grupo Comunidad
  3. Casos-Grupo-Comunidad.
9. ¿ Cuales Son las Tecnicas Utilizada ?
1. Entrevista
  2. Visitas Domiciliarias
  3. Visitas Institucionales
  4. Observaciones Directas ó Indirectas
  5. Otras.
10. ¿ Existe Coordinación, Supervisión Y Evaluación en los Estudios Socio-económicos Que Usted Practica ?
1. SI
  2. NO

En caso Afirmativo, indique de que Tipo en que periodicidad.

---

---

---

11. ¿ Que Instrumentos Utiliza en el Proceso de la Investigación ?
1. Cuestionario
  2. Boleta
  3. Formulario
12. Indique el Numero de Casos Atendidos o Estudios Socioeconómicos Elaborados en el Mes.
1. Orales : \_\_\_\_\_
  2. Ordinarios : \_\_\_\_\_
  3. Voluntarios : \_\_\_\_\_
  4. Especiales : \_\_\_\_\_
13. ¿ En que Porcentaje Considera que Distribuye su tiempo en el Desempeño de su Trabajo ?
- Trabajo de Gabinete : \_\_\_\_\_
- Trabajo de Campo : \_\_\_\_\_
14. Indique los Aspectos Que Contiene el Estudio Socioeconómico que Usted Realiza en los Tribunales de Familia .
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
15. Señale si Cuenta con los Recursos Necesarios para su Acción Profesional.
1. SI
  2. NO
- PORQUE ?
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_